

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
Centro Antigua Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Segundo Piso,
Oficina 201.

J07pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRAMITE	ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE	ABEL JAVIER MORELOS SANTOYA
ACCIONADO	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTROS
RADICADO	130013109007202400045-00

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que a través de la plataforma TYBA de la Rama Judicial, se ha recibido la acción de tutela de la referencia.

Cartagena de Indias, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

JUAN CARLOS ESTRADA ORTEGA
SECRETARIO

JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA, Cartagena de Indias DTC y H., catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, el Despacho dispondrá la admisión del trámite de la acción de tutela de la referencia y, en consecuencia, con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 y en el art. 2 del Decreto 1983 de 2017, ordenará a la parte accionada que rinda un informe sobre todo lo relacionado con los hechos que sirvieron de base al accionante para instaurar la presente acción constitucional. Para los anteriores efectos, se le concederá un término de 48 horas, contados a partir del recibo de la comunicación que así se lo haga saber.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la ACCIÓN DE TUTELA presentada por el señor **ABEL JAVIER MORELOS SANTOYA**, contra **LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AREA ANDINA** y contra la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN.**

SEGUNDO: OFICIAR a LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AREA ANDINA y a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**, para que en el término de las cuarenta y ocho (48) horas, siguientes a la comunicación de esta providencia, le rindan al Despacho un informe pormenorizado en relación con los hechos en que se basa la presente acción de tutela y soliciten o aporten las pruebas que a bien tuvieren, para lo cual

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
Centro Antigua Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Segundo Piso,
Oficina 201.

J07pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

se les remitirán sendas copias de ésta y sus anexos. El informe deberá rendirse en formato PDF, a través del correo institucional del Despacho j07pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: VINCULAR A LAS DEMÁS PERSONAS que actualmente adelantan el proceso de selección para la provisión del cargo que corresponde a la **OPEC 198468 GESTOR II, GRADO 302-02 DENTRO DEL PROCESO DE OPERACIÓN ADUANERA**, que adelanta la parte accionada, para que -si a bien lo tienen- en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación de esta providencia, le rindan al Despacho un informe pormenorizado en relación con los hechos en que se basa la presente acción de tutela y soliciten o aporten las pruebas que a bien tuvieren, para lo cual se les remitirán copias virtuales de esta y sus anexos. El informe deberá rendirse en formato PDF, a través del correo institucional del Despacho j07pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Parágrafo: Para la materialización de la vinculación ordenada en el apartado anterior, **LA COMISIÓN NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** deberá publicar en el aplicativo dispuesto para el desarrollo de la convocatoria el archivo de la demanda y copia de esta providencia y adicionalmente deberá acreditar tal publicación al momento de rendir su informe.

CUARTO: TENER COMO PRUEBAS las documentales que se acompañaron a la acción de tutela.

QUINTO: NOTIFICAR ESTA DECISIÓN por el medio más expedito posible.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DOMINGO RAFAEL GARCIA PEREZ
JUEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SÉPTIMO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
Centro Antigua Plazoleta Telecom, Edificio Almirante, Segundo Piso,
Oficina 201.
J07pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co**